



Concejo Deliberante

Villa Gobernador Gálvez

José Piazza 765 - Tel. 4921370/1909 - Fax 4924344 - (2124)

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

REFERENCIA DEL REGISTRO

6621/18

EXPEDIENTE Nro.:

NOMBRE:

Bloqueo Frente Prog. Civico y Social

TEMA:

Proyecto Decreto. Se procedo a la impto -
dacion y tena. Licencias de domos de
barras al lo largo de la Av. La Ribera,
Zona Catastral 1 y 2.

INICIADO:

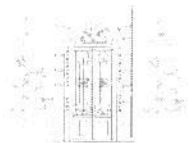
02-10-2018.

OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Visto:

Ley nacional de tránsito N° 24.449,
Ley orgánica de municipalidades N° 2756,
El reclamo de los vecinos

Considerando:

Que desde el año 2017, los vecinos del barrio La Ribera se vieron beneficiados con la ejecución e intervención del Plan Abre a través de las obras que mejoraron el acceso y la transitabilidad del mismo.

Que una de las intervenciones más relevantes fue el estabilizado de la Avenida La Ribera, principal arteria del barrio, en sus tres kilómetros de longitud.

Que de acuerdo al relato de los vecinos, estas mejoras potenciaron al barrio pero se vieron acompañadas de malas conductas por parte de algunos motociclistas y automovilistas que transitan a altas velocidades por la mencionada avenida, obligando a los peatones y residentes frentistas a tomar precauciones al momento de circular por la zona.

Que ante esta problemática, los vecinos han instalado lomos de burro y badenes de manera improvisada, ocasionando el deterioro del estabilizado y comprometiendo el tránsito seguro, dado que su construcción y ubicación no es la adecuada y consecuentemente, no existe la señalización correspondiente.

Que resulta necesaria la intervención del municipio para que se lleve a cabo la correcta instalación de los lomos de burro en la Avenida La Ribera, garantizando así la circulación vehicular y peatonal segura.

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes elevan para su tratamiento y posterior aprobación el presente proyecto de:

DECRETO

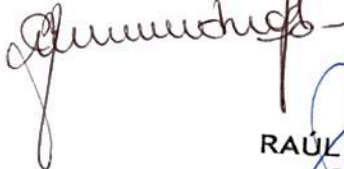
Art 1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la secretaria que corresponda, proceda a la instalación y señalización de lomos de burro a lo largo de la Av. La Ribera, zona catastral N° 1 y N° 2.

Art 2°) El Departamento Ejecutivo Municipal removerá y/o anulará los lomos de burro y badenes no autorizados existentes en la arteria mencionada en el Art 1°.

Art 3°) De forma

Dado en el Bloque Frente Progresista Cívico y Social a los 02 días del mes de octubre de 2018.


Emma B. Camisica
CONCEJAL




RAÚL ANTONELLO
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ


CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ